

—Seis plazas personal limpieza de edificios. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad. (Jornada completa/tiempo parcial).

—Una plaza de oficial de oficios varios. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

—Cuatro plazas de peones de oficios varios. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

—Dos plaza de conserje. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

—Seis plazas de auxiliar del servicio de ayuda a domicilio a tiempo parcial. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad

—Una plaza de guarda rural. Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

—Una plaza de agente de empleo y desarrollo local. Titulación exigida: Diplomatura o Ingeniería Técnica.

—Una plaza de profesor EPA. Titulación exigida: Diplomado en EGB, Maestro en Educación Primaria o Licenciado con Curso de Aptitud Pedagógica (CAP).

—Una plaza de directora de educación infantil. Titulación exigida: Diplomado en EGB o Maestro en Educación Primaria, con especialidad Educación Infantil.

—Cuatro plazas de técnico especialista en educación infantil. Titulación exigida: Formación Profesional de Grado superior: Técnico Superior en Educación Infantil, Técnico especialista en Educación Infantil o equivalente.

—Una plaza de cuidadora de escuela de educación infantil (vacante). Titulación exigida: Formación profesional de primer grado o equivalente.

C) Personal laboral temporal:

—Cuatro plazas de socorrista de piscinas.

—Una plaza de conserje de piscinas.

—Una plaza de directora de la Banda Municipal de Música.

Número total de funcionarios de carrera: 11.

Número total de personal laboral: 34.

Número total de personal laboral-temporal: 6.

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Cariñena, 25 de mayo de 2012. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.

CETINA

Núm. 6.030

En sesión de Pleno municipal de 10 de mayo de 2012 se desestimó una única alegación al presupuesto de 2012, aprobado inicialmente en sesión de Pleno de 29 de marzo de 2012, y se aprobó con carácter definitivo para el año 2012 el presupuesto municipal y sus documentos complementarios. Por aplicación del artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos del presupuesto, así como la plantilla de personal:

Presupuesto 2012

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras:

A1) Operaciones corrientes:

Capítulo 1 Gastos de personal	145.600,00
Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	202.700,00
Capítulo 3 Gastos financieros	7.000,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	6.500,00
Total operaciones corrientes	361.800,00

A2) Operaciones de capital:

Capítulo 6 Inversiones reales	501.400,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	9.000,00
Total operaciones de capital	510.400,00
Total operaciones de capital no financieras	872.200,00

B) Operaciones financieras:

Capítulo 8 Activos financieros	0,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	1.200,00
Total operaciones financieras	1.200,00
Total del estado de gastos	873.400,00

Estado de ingresos

A) Operaciones no financieras:

A1) Operaciones corrientes:

Capítulo 1 Impuestos directos	139.200,00
Capítulo 2 Impuestos indirectos	6.000,00
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	92.500,00
Capítulo 4 Transferencias corrientes	205.500,00
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	26.600,00
Total operaciones corrientes	469.800,00

A2) Operaciones de capital:

Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	90.000,00
Capítulo 7 Transferencias de capital	133.000,00
Total operaciones de capital	223.000,00
Total operaciones no financieras	692.800,00

B) Operaciones financieras:

Capítulo 8 Activos financieros	0,00
Capítulo 9 Pasivos financieros	180.600,00
Total operaciones financieras	180.600,00
Total del estado de ingresos	873.400,00

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS:

—De habilitación nacional: 1 plaza de secretario-interventor, escala de funcionario con habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26, en propiedad.

—Escala de Administración General: 2 plazas de administrativo. Grupo C1, nivel 16. 1 plaza vacante aprobada en oferta empleo público 2009.

LABORALES:

• Fijos:

—Una plaza de auxiliar de biblioteca. TP.

• Temporales:

—Una plaza de limpiadora. TP.

—Una plaza de peón servicios. TP.

—Dos plazas peón servicios (INAEM). TC.

—Dos plazas peón servicios estivales. TC.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cetina, a 24 de mayo de 2012. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

CETINA

Núm. 6.032

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, en los que se podrán presentar cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará aprobado definitivamente.

Cetina, a 24 de mayo de 2012. — El alcalde, José Miguel Velázquez Hernández.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 6.029

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si durante este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

El Burgo de Ebro, a 24 de mayo de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 6.042

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 24 de mayo de 2012, ha aprobado los padrones fiscales y listas cobratorias de las tasas de recogida domiciliaria de basuras, de la cuota de mantenimiento de televisión por cable y de badenes correspondientes al ejercicio 2012, por lo que quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones. Contra la aprobación de los padrones y sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario el día 15 de junio y tendrá una duración de dos meses. Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso en las oficinas en El Burgo de Ebro de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Ibercaja y Cajalón.

Vencido el período de pago voluntario sin que este se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Burgo de Ebro, a 25 de mayo de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Girón Pérez.

ERLA

Núm. 5.999

Solicitada por Sergio Pueyo Tobajas, en nombre y representación de Gana-dos Copueyo, S.L., con domicilio a efectos de notificación en calle Cinco Villas, 8, 1.º A, de Ejea de los Caballeros, licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de explotación porcina, en parcelas 5.482 y 247 del polígono 9, paraje "Sasico", y posterior concesión de licencia urbanística, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Erla, a 23 de mayo de 2012. — El alcalde, José Manuel Angoy Trullenque.

GELSA

Núm. 6.084

El expediente número 1/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Gelsa para el ejercicio 2012 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de mayo de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Aumentos de gastos

6. Inversiones reales: 44.536,37.

Total aumentos: 44.536,37 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

8. Activos financieros: 44.536,37.

Total aumentos: 44.536,37 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Gelsa, 23 de mayo de 2012. — El alcalde, José Miguel Almorín Roche.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 5.965

Al no haberse podido realizar la notificación de la providencia de la Alcaldía en el expediente de compensación de deudas HCD2012/60, en el domicilio de las personas que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), este Ayuntamiento pone en su conocimiento que el citado expediente se encuentra en el trámite que prescribe el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, comunicándose que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, el interesado podrá conocer el contenido íntegro de su expediente, pudiendo alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

La Puebla de Alfindén, a 16 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

C.P. Agustina de Aragón, 8.

Eugenia Bradu.

Luis Manuel Gomes da Cunha.

Carolina Romero Aranda.

Oscar García Gracia.

Jesús Sanjuán Peribáñez.

Encarnación Calderón González.

José Antonio Cordón Rubio.

LAYANA

Núm. 6.069

Ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2011 del presupuesto municipal para el ejercicio 2011, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3, en relación con el artículo 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Presupuesto de gastos

AUMENTO DE CRÉDITOS EN PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS

Partida	Nº	Descripción	Euros
Área de gastos	Económica	9	
	Cap. Art. Concepto	227	Trabajos realizados por otras empresas
			23.500,00
			23.500,00
		TOTAL GASTOS	
Partida	Nº	Descripción	Euros
Área de gastos	Económica	1	
	Cap. Art. Concepto	622	Comunicaciones
			10.800,00
			10.800,00
		TOTAL GASTOS	
Partida	Nº	Descripción	Euros
Área de gastos	Económica	0	
	Cap. Art. Concepto	913	Amortización Préstamos
			4.200,00
		300	Intereses préstamos y op. financieras
			1.100,00
		TOTAL GASTOS	5.300,00

DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS DE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTOS

Partida	Nº	Descripción	Euros
Área de gastos	Económica	3	
	Cap. Art. Concepto	622	Suministros electricidad, combustibles, farmacia, otros.
			39.600,00
			39.600,00
		TOTAL GASTOS	

Según lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el artículo 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Layana, a 22 de mayo de 2012. — El alcalde, Jesús Gay Cortés.

LECERA

Núm. 5.966

ANUNCIO relativo a proyecto de obra de restauración de la torre de la iglesia de Lécera.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se expone al público por espacio de quince días el proyecto de obra para la restauración de la torre de la iglesia de Lécera, redactado por el arquitecto don Angel Peropadre Muniesa, por encargo de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y formularse, en su caso, las sugerencias oportunas.

Lécera, a 17 de mayo de 2012. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE PISCINAS DE URREA DE JALON Y PLASENCIA DE JALON

Núm. 6.031

Aprobado definitivamente el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad Intermunicipal de Piscinas de Urrea de Jalón y Plasencia de Jalón adoptado con fecha 16 de diciembre de 2011, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, aprobatorio de la modificación de las